

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0059 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 50001 40030 03 2018 - 01103 00 EJECUTIVO PROMOVIDO POR ENRIQUE CAICEDO BELTRÁN CONTRA NIYER ALEXANDER BETANCOURT MESA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00704.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 09 de noviembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del asunto que se cita en la referencia en el estado en que se encuentre, al Juzgado de origen, esto es, al Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Villavicencio (Meta), acorde a lo solicitado por el profesional del derecho que representa a la parte actora.-

Por sustracción de materia, se abstiene de realizar la diligencia que fuere programada para el día 17 de noviembre de 2021, mediante interlocutorio obrante a derivado 02 del expediente electrónico. -

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **199**, hoy **17 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3541f82078e2f8072fbdbc07beef958426ffea0bade1c97fc5c7c1ed3475620**

Documento generado en 14/11/2021 07:05:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>